



Acceso de documentación de los concejales para el ejercicio de sus funciones

<i>Procedimiento</i>	<i>Petición de información y acceso de documentación de los concejales para el ejercicio de las funciones inherentes al cargo</i>
<i>Solicitud específica</i>	Instancia.
<i>¿En qué consiste y cuál es su fin?</i>	Expediente por el que se tramita la petición de información y acceso de documentación de los Concejales para el ejercicio de sus propias funciones.
<i>Documentación necesaria a aportar</i>	Solicitud cumplimentada.
<i>Plazos</i>	Tramitación del expediente: 5 días hábiles.
<i>Gestión del proceso</i>	Área responsable: Alcaldía. Órgano de tramitación: Jefe del Servicio responsable del expediente requerido. Órgano de resolución: Alcalde.
<i>Desarrollo</i>	Tramitación: telemática. Notificación: correo postal o electrónico. Silencio administrativo: estimatorio.